



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3481-2022-R-UNICA

Ica, 4 de agosto de 2022

VISTO:

El Informe N° 707-OAJ-UNICA-2022 del 20 de julio de 2022, del director de la Oficina de Asesoría Jurídica y solicitud con Exp N° 1060 de fecha 13 de mayo de 2022, de Matías Jesús Loayza Mendoza, sobre rectificación de nombres en el registro de Matrícula de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, doña Elsamaría de Jesús Loayza Mendoza solicita ante el Primer Juzgado Civil de Paucarpata, cambio de prenombrados de "Elsamaría de Jesús" por "Matías Jesús" y en lo sucesivo sea llamado "Matías Jesús Loayza Mendoza";

Que, mediante SENTENCIA N° 31-2022 con Resolución N° 07 de fecha 17 de marzo de 2022 del Primer Juzgado Civil de Paucarpata, FALLO declarando FUNDADA la solicitud de cambio de nombre presentada por ELSAMARIA DE JESÚS LOAYZA MENDOZA; en consecuencia:

- DISPONGO que en el Acta de Nacimiento N° 6162081 del año 2000, inscrita en la Municipalidad Provincial de Ica, se cambie los prenombrados ELSAMARIA DE JESÚS por MATÍAS JESÚS, debiendo quedar en lo sucesivo los datos del titular como MATÍAS JESÚS LOAYZA MENDOZA.
- OFÍCIESE a la citada municipalidad remitiendo los partes judiciales para que procesa a la anotación respectiva, una vez quede consentida la presente, previo pago de los correspondientes aranceles judiciales.

(...)

Asimismo, mediante Resolución N° 08, DECLARAN CONSENTIDA la Sentencia N° 31-2022, la misma que adquirido la autoridad de cosa juzgada; en consecuencia, debe ser cumplida en sus propios términos.

Que, con oficio N° 209-OAJ-UNICA-2022 de fecha 18 de mayo del 2022, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita al Director de la Oficina de Registro, Matrícula y Estadística, de acuerdo a lo señalado en los considerandos precedentes, informe como se encuentra en la actualidad inscritos sus nombres y apellidos en el Registro de Matrícula, información necesaria para emitir el respectivo informe Legal;

Que, mediante Oficio N° 0183-DRME-UNICA-2022 de fecha 1 de julio de 2022, el Director de la Oficina de Registro, Matrícula y Estadística, remite el Informe N° 033-UPRME-UNICA-2022 del Jefe de la Unidad de Proceso de Registro, Matrícula y Estadística,



que ya se realizó la actualización de los datos del solicitante, quedando en los registros con código de estudiante N° 20171792- LOAYZA MENDOZA MATÍAS JESÚS, adjuntando para tales fines la ficha de matrícula del semestre académico 2021-2 en la Facultad de Psicología;

Que, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica con Informe N° 707-OAJ-UNICA-2022 de fecha 20 de julio de 2022, RECOMIENDA: Que, de conformidad con los argumentos esgrimidos vertidos en el presente informe legal, se concluye que se debe expedir la Resolución Rectoral rectificando los nombres en mérito a la sentencia judicial;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR PROCEDENTE la solicitud presentada por Matías Jesús Loayza Mendoza, quien peticiona el cambio de sus prenombrados en el Registro de Matrícula de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Artículo 2°.- RECTIFICAR, en mérito a la Sentencia N° 031-2022 DEL Primer Juzgado Civil de Paucarpata, el Registro de Matrícula y en demás registros de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", los prenombrados de "ELSAMARÍA DE JESÚS" por "MATÍAS JESÚS", debiendo quedar en lo sucesivo como "MATÍAS JESÚS LOAYZA MENDOZA".

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la interesada, Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Registro, Matrícula y Estadística, Oficina de Admisión, Facultad de Psicología y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Nelly
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL